ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No 043 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y LAVA-SECADORAS CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA, UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA, A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)".

1. ANTECEDENTES

En la presente vigencia 2021, la CENAC REGIONAL FLORENCIA adelanto un proceso para la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL BMMA6, a través de GRANDES SUPERFICIES de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, el cual fue realizado mediante la orden de compra número 64548 de 2021 con el contratista Éxito S.A, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 33.174.446):

ORDEN DE COMPRA

Orden de compra 64548 | Versión 2 (Actual) 24 Feb - Reporte ...

Información general | Artículos | Comentarios (4) | Historial

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	22/02/21
Fecha de revisión	24/02/21
Solicitud núm.	114660
Solicitante	Andrea Medina Suarez
Enviar al usuario	Andrea Medina Suarez
Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - FLORENCIA
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL BMMA6
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Almacenes
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	MY. RAFAEL GRANADOS RUEDAS
Telefono Supervisor	3102428242
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	08/03/21
Especificaciones adicionales de Entrega	Florencia-Caqueta, CALLE 16 # 16-00 BARRIO CENTRO- DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA
Gravámenes adicionales	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 3%
N.I.T.	808001433
Tipo de cambio	Revisión
Datos adjuntos	

Dirección

Dirección	Calle 16 No. 16-00 18001 Florencia Colombia A la atención de: Andrea Medina Suarez
Términos de envío	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	Éxito SA
Dirección principal	Cra 48 #32 B SUR 139 Envigado, Antioquia Colombia
Teléfono (celular)	+1 (305) 368-5628
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 26/02/21
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

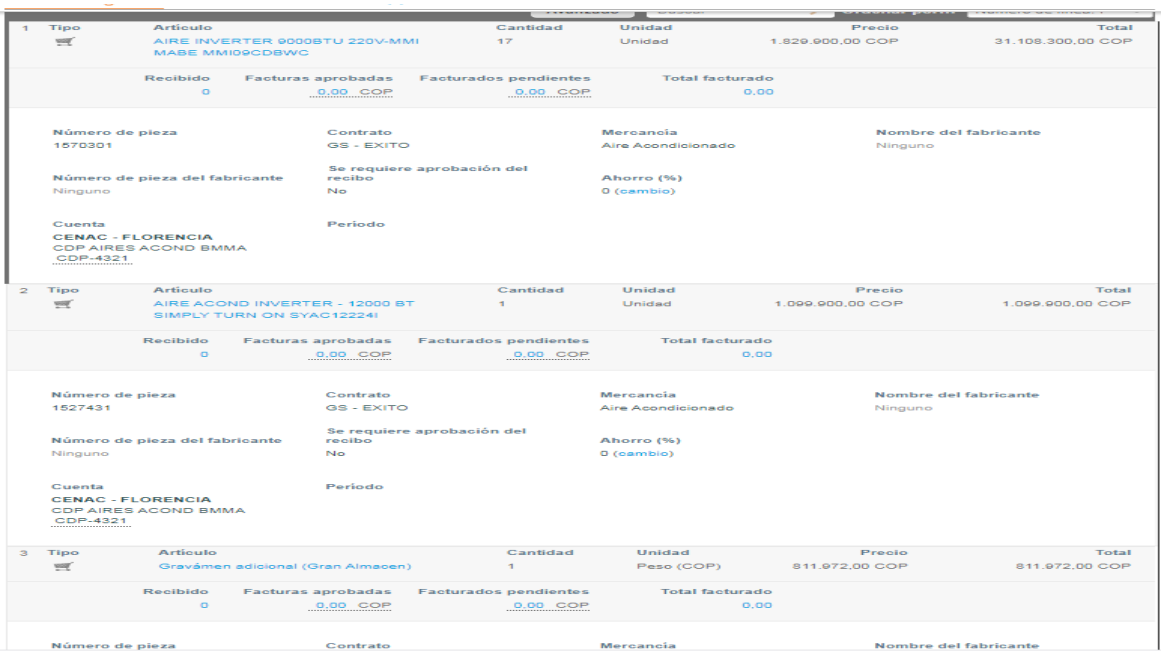

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		AIRE INVERTER 9000BTU 220V-MMI MABE MMI09CDBWC	17	Unidad	1.829.900,00 COP	31.108.300,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Nombre del fabricante
1570301	GS - EXITO	Aire Acondicionado	Ninguno

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
CENAC - FLORENCIA CDP AIRES ACOND BMMA CDP-4321	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2		AIRE ACOND INVERTER - 12000 BT SIMPLY TURN ON SYAC12224I	1	Unidad	1.099.900,00 COP	1.099.900,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Nombre del fabricante
1527431	GS - EXITO	Aire Acondicionado	Ninguno

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
CENAC - FLORENCIA CDP AIRES ACOND BMMA CDP-4321	

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
3		Gravámen adicional (Gran Almacen)	1	Peso (COP)	811.972,00 COP	811.972,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Nombre del fabricante

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

AIRES ACONDICIONADOS

La Central Administrativa y Contable de FLORENCIA en cumplimiento de la misión constitucional en labores administrativas, requiere contratar la adquisición de aires acondicionados para La Fuerza de Tarea Conjunta Omega (FUTCO), los cuales se ejecutarán por el rubro A-02-01-01-004-003 (Maquinaria para uso general), de acuerdo con los recursos asignados por el Comando General de las Fuerzas Militares para la Vigencia 2021; esto con el propósito de adquirir cuarenta (40) aires acondicionados que reemplazaran aquellos equipos que cumplieron con el tiempo de vida útil, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas, de humedad y las altas temperaturas que oscilan en esta región del país.

La adquisición de estos equipos buscan mejorar las condiciones del entorno laboral del personal que emplea las instalaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega en el puesto de mando atrasado en el Fuerte Militar de Larandia (Caquetá) y en el puesto de mando adelantado en el municipio de la Macarena (Meta). De igual forma, es pertinente aducir que las altas temperaturas que se presentan en los lugares definidos sin el acondicionamiento de refrigeración artificial, contribuyen a la generación de escenarios que incrementan el riesgo de inseguridad, atentan contra la salubridad del personal que se expone a esas condiciones climáticas.

Con la adquisición de estos bienes y/o elementos se busca también prevenir y anticipar daños futuros en equipos electrónicos costosos y de mucha importancia estratégica para la Fuerza, los cuales para su funcionamiento requieren estar refrigerados a fin de evitar recalentamiento en los mismos que puedan afectar su operación; y así garantizar que el personal pueda desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental.

Todo lo anterior, generaría un ambiente en condiciones tolerables para el personal que pernota, labora y recibe instrucción en las instalaciones de la FUTCO y, así mismo generar las condiciones de ambiente necesarias para el cumplimiento de la misión asignada en las áreas de atención prioritaria No. 7, 8 y 9 en los

Departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare, orientadas a la protección del estado y sus recursos para neutralizar el Sistema de Amenaza Persistente por parte de Grupos Armados Organizados que afectan a la población civil, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

LAVA-SECADORAS

La Central Administrativa y Contable de FLORENCIA en cumplimiento de la misión constitucional en labores administrativas, requiere contratar la adquisición de unos bienes (lavadora-secadora) para La Fuerza de Tarea Conjunta Omega (FUTCO), los cuales se ejecutaran por el rubro A-02-01-01-004-004 (Maquinaria para usos especiales), de acuerdo con los recursos asignados por el Comando General de las Fuerzas Militares para la Vigencia 2021; esto con el propósito de adquirir dos (02) Lava-Secadoras con el fin de mejorar la condiciones de bienestar del personal de Oficiales y Suboficiales que se aloja en las Instalaciones de la edificación denominada "Casa Omega" en el Fuerte Militar de Larandia (Caquetá) y que se encuentra desplegado en el puesto de mando adelantado en el municipio de la Macarena (Meta). La Adquisición de estos elementos, busca facilitar al personal militar el lavado sus respectivos uniformes y prendas de vestir, lo anterior, teniendo en cuenta que estas Unidades Militares se encuentra alejadas del área urbana y al personal se le dificulta desplazarse en busca del servicios de lavandería; aunado a lo anterior, el empleo de estos equipos reduce los consumos de agua en relación a si se realizara el lavado de manera manual.

Por la ubicación geográfica de estas unidades la oferta de lavanderías es limitada y la salida del personal está restringida por las medidas de seguridad y la posible exposición a accidentes de tránsito. Es así, que con dichos equipos se mejoraría las condiciones de bienestar y moral del personal de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, Unidad Militar que conduce operaciones en los Departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare orientadas a la protección del estado y sus recursos para neutralizar el Sistema de Amenaza Persistente, Grupos Armados Organizados que afectan la población civil, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[D] COMPONENTES Y SUMINISTROS	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	[10] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	[17] Enfriamiento	[01] Aires acondicionados
	[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[11] Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	[15] Equipo de lavado y secado	[01] Máquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 De diciembre de 2020 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-01-01-004-003 recurso 10 CSF denominado MAQUINARIA PARA USO GENERAL.

PRESUPUESTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS

El presupuesto oficial asignado para la adquisición de aires acondicionados en el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MTCE. ($ 45.000.000) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 6021 del 24 de febrero de 2021, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcuatin	CAMILO ALEXANDER CUATIN VALLEJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema	2021-02-24-4:26 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6021	**Fecha Registro:**	2021-02-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	45.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	45.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	45.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**				
Número:	6121	**Fecha Registro:**	2021-02-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA FUTCO

SV MARCO TULIO ORTIZ YEPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARA LAS LAVA-SECADORAS

El presupuesto oficial asignado para la adquisición de la lavadora secadora en el presente proceso de contratación es hasta por la suma de SEIS MILLONES PESOS MTCE. ($ 6.000.000) IVA INCLUIDO, respaldado por el CDP No. 6221 del 24 de febrero de 2021, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6121	**Fecha Registro:**	2021-02-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	6.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**				
Número:	6221	**Fecha Registro:**	2021-02-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION LAVADORA SECADORA PARA LA FUTCO

SV MARCO TULIO ORTIZ YEPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	ELEMENTOS	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	FUTCO	AIRES ACONDICIONADOS	$ 45.000.000
				LAVADORA SECADORA	$ 6.000.000

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad beneficiaria, señaladas en el plan N° 0008220 y 0008215, los bienes requeridos son los siguientes:

Especificaciones aires acondicionados:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE 100%	
A-02-01-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO SAP (OPC)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS							
1	43912	Aire acondicionado de 12000 BTU Tecnología Inverter Sí Modo Frío Clasificación energética C Potencia 3.31 W Control remoto incluido Sí Timer programable Sí Encendido electrónico Sí Tipo de instalación Split Tipo de refrigerante R410A Tipo de pantalla LED Pantalla digital Sí Funciones Nuevos hogares, nuevas soluciones Tecnologia TecInverter ahorra hasta un 70% de energia, Garantia de 10 años en compresor y 2 años en componentes, sistema de filtro Bio y Silver Ion.Tuberia Totalmente en Cobre Filtro anti Sí Tipo de clima ST (SubTropical) 18ºC-38ºC Selector de velocidades Sí Marca Mabe Modelo MMI12CABWCCCHI8 Tipo Aires acondicionados Split Peso de la unidad interior 11.5 kg Peso de la unidad exterior 26.5 kg Dimensiones de la unidad interior 81.5 x 21.2 x 27 cm Dimensiones de la unidad exterior 78 x 54 x 24.5 cm Hecho en China Incluye Unidad Interna y Externa, Control y Kit de Instalación tuberia de Cobre 4 metros y accesorios Garantía del proveedor 2 años Nombre del fabricante y/o importador.	UNIDAD	18	40101701	OMITIDO	
2	43912	AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU AIRE INVERTER 18.000B, 220 V VOLTAJE 18000 BTU CAPACIDAD ENFRIAMIENTO 209 KWH/MES CONSUMO ENERGÉTICO 106 X 30 X 29.4 CM UNIDAD INTERNA 79 X 55 X 28.5 CM UNIDAD EXTERNA UNO (1), REFRIGERANTE: R410A, TEMPORIZADOR: 7H,OFFJET COOL (ENFRIAMIENTO RÁPIDO): CONTROL DE LA DIRECCIÓN DEL FLUJO DE AIRE (IZQUIERDA Y DERECHA): MANUAL, CONTROL DE LA DIRECCIÓN DEL FLUJO DE AIRE (ARRIBA Y ABAJO): AUTO.PESO NETO ,UNIDAD PARA INTERIORES (KG/LB): 9,5(20,94)UNIDAD PARA EXTERIORES (KG/LB): 32,5(71,65)QUE INCLUYA EL KIT DE INSTALACIÓN (KIT TUBERÍA DE COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU, TUBERÍAS DE 9.52 MM Ó 3/8 Y 15.80 MM Ó 5/8 CON TUERCAS CONEXIÓN MECÁNICA Y ARMAFLEX DE 5MTS DE LONGITUD, CABLE DE PODER O DE FUERZA Y CABLE DE SEÑAL DE 3 MTS DE LONGITUD.)	UNIDAD	12	40101701	OMITIDO	
3	43912	Aire acondicionado Split Capacidad de Enfriamiento 24000 BTUs Voltaje 220 V Eliminación de humedad L/h - Pt/h CIRCULACIÓN AIRE (Interior / Alta) m3/min. Medida (AnchoxAltoxFondo) cm 115,5x42x33,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Compresor (AnchoxAltoxFondo) cm 98,5x77x43,5(AnchoxAltoxFondo) cm Aire Split (AnchoxAltoxFondo) cm 115,5x42x33,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Tubo Cobre (cm) 500 Tipo de Refrigerante R410 Consumo Mínimo Energético(kWh/mes) 264 Eficiencia Energética C Purificador de Aire SI PROTECCIÓN ANTICORROSIÓN Si CONTROL REMOTO Si Temporizador SI FUNCIÓN TURBO Si Garantía 12 meses Garantía en el Compresor 1 Año kit de instalacion incluido.	UNIDAD	10	40101701	OMITIDO	

Especificaciones lavadora secadora:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE 100%	
A-02-01-01-004-003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO SAP (OPC)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS							
1	4481201	LAVA-SECADORA CARGA FRONTAL VICTOR 2 VCM TIPO ACERO INOX (20KG/44LBS) Tipo de Secadora Carga FrontalSistema de lavado 6MotionDD™ CAPACIDAD Capacidad de lavado 20kg/44lbsCapacidad de secado 13kg/29lbs DIMENSIONES Alto 99Profundo 77 Ancho 70 PESO Neto 92Kg CARACTERÍSTICAS GENERALES Color Silver "Acabado Tipo Acero Inoxidable"Panel LED PROGRAMAS Programas 14 Programas de Lavado "7 Programas con Steam™ CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Programa Allergiene™ SíTrue Balance™ minimiza ruido y vibración Tecnología ThinQ OPCIONES Opción Coldwash ahorro de energía SíOpción Añadir Prendas Opción TurboWash™ (Acorta el tiempo de lavado) Opción Pre-lavado Sí Opción Vapor Tecnología SPA Steam™ NIVELES Niveles de temperatura 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Calificación A CONSUMO Consumo de Energía [kWh/Mes]: 4,3 GARANTÍA Garantía Limitada 1 año general Garantía motor 10 años	UNIDAD	2	47111501	OMITIDO	

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACÉN

CIUDADES DE COBERTURA POR GRAN ALMACEN

A continuación, se establecen las ciudades cobertura de cada gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente

El futuro es de todos — DNP Departamento Nacional de Planeación

VR: 11/11/2020

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén

*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exlusión.
*Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.

Proveedor	Cobertura de Ciudades / Municipios
Alkosto	Bogota,Medellin,Antioquia,Cundinamarca,Huila,Boyaca,Atlantico,Tolima,Cesar,Santander,Meta,Risaralda,Caldas,Magdalena,Norte de Santander,Valle del Cauca,Casanare,Soacha,Cali,Bucaramanga,Ibagué,Sucre,Florencia,Nilo,Arauca,Quindío,Armenia,Nariño,Cogua,Floridablanca,Bolívar,Putumayo,Melgar,Choco,La Tebaida,Puerto Salgar,Córdoba,La Macarena,SIlvania
Almacenes la 14	Bogota,Cali,Palmira,Pereira,Manizales,Popayán,Neiva,Armenia,Buenaventura,Girardot,Cartago,Tulua
Cencosud	Bogota,Medellin,Boyaca,Cesar,Casanare,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Sibate,Tocancipa,La Calera,Sopo,Cota,Itagui,Sabaneta,Bello,Envigado,Cali,Palmira,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Duitama,Valledupar,Barrancabermeja,Santa Marta,Popayán,Fusagasugá,Neiva,Nariño,Cogua,Floridablanca,Riohacha,Melgar,Rionegro,Girón,Dosquebradas,Calarcá,San Gil,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Tulua,Líbano,Guadalajara de Buga,Paipa,Ricaurte,Roldanillo,El rosal,La Union
Colsubsidio	Bogota,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Funza,Cajica,Tocancipa,Tabio,Villa de Leyva,Fusagasugá,Espinal,Melgar,Villeta,Girardot,Pacho,La Mesa,Anapoima,El Colegio,Chiquinquirá
Éxito	Bogota,Medellin,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera,Sopo,Cota,Gachancipa,Caldas_Antioquia,La Estrella,Itagui,Sabaneta,Bello,Girardota,Barbosa,Envigado,Cali,Palmira,Yumbo,Jamundi,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Barrancabermeja,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Fusagasugá,Retiro,Neiva,Espinal,Armenia,Floridablanca,Riohacha,Melgar,Malambo,Buenaventura,Rionegro,La Tebaida,Puerto Colombia,Apartadó,Dosquebradas,Marinilla,Ipiales,Puerto Salgar,Calarcá,Acacías,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Planeta rica,Santa cruz de lorica,Corozal,Tulua,Honda,Carepa,Garzon,Toluviejo,Puerto Berrio,El Carmen de Viboral,San Jerónimo,Líbano,Circasia,Caicedonia,La Mesa,Albania,Ocaña,Cereté,Ricaurte,Santa Rosa de Cabal,Santiago de Tolú,La Ceja,Chinchiná,Turbaco,Chiquinquirá,Amaga,Santa Fe de Antioquia,Sabanalarga,Sahagun,Zarzal,Coveñas,Caucasia,Aranzazu,Campoalegre,Fredonia,Magangue,Turbo
Falabella	Bogota,Medellin,Antioquia,Cundinamarca,Huila,Boyaca,Atlantico,Tolima,Santander,Risaralda,Caldas,Magdalena,Valle del Cauca,Chía,Cali,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sucre,Valledupar,Barrancabermeja,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Espinal,Quindío,Armenia,Nariño,Aguachica,Pamplona,Girón,Dosquebradas,Puerto Salgar,Calarcá,Granada,Acacías,Girardot,Cartago,Corozal,Tulua,Circasia,Santa Rosa de Cabal,La Union,Tierralta,La Plata,Santa Barbara,Santa Fe de Antioquia,La Palma,Silvia,Caucasia
Ferricentros	Todos
Industria Nacional de Gaseosas	Bogota,Medellin,Cali,Jamundi,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Duitama,Valledupar,Barrancabermeja,La Dorada,Manizales,Fusagasugá,Neiva,Espinal,Aguachica,Melgar,Buenaventura,San Andrés de Tumaco,Girón,Dosquebradas,Villeta,Acacías,San Gil,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Buga,Tulua,Cómbita,San Andrés de Tumaco ,La Mesa,Ocaña
La Recetta (Nutresa)	Bogota,Medellin,Boyaca,Caldas,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera,Sopo,Tabio,Tenjo,Cota,Caldas_Antioquia,La Estrella,Itagui,Sabaneta,Bello,Copacabana,Girardota,Barbosa,Envigado,Cali,Palmira,Yumbo,Jamundi,Pereira,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Chocontá,Barrancabermeja,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Fusagasugá,Retiro,Neiva,Espinal,Armenia,Floridablanca,Riohacha,Guarne,Melgar,Malambo,Buenaventura,Rionegro,Pamplona,La Tebaida,Puerto Colombia,San Sebastian de Mariquita,Montenegro,Girón,Dosquebradas,Marinilla,Puerto Salgar,Calarcá,Quimbaya,Acacías,Flandes,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Planeta rica,Puerto Tejada,Corozal,Tulua,Cómbita,Guaduas,Caloto,Honda,Villa de San Diego Ubate,Garzon,El Carmen de Viboral,Sopetran,Rivera,Guamo,Santa Rosa de Viterbo,Ramiriqui,Paipa,La Mesa,Santander De Quilichao,Santa Rosa de Cabal,Venadillo,Natagaima,La Ceja,Moniquirá,Chinchiná,Turbaco,Anapoima,Tierralta,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,Chiquinquirá,Amaga,Santa Fe de Antioquia,Baranoa,Sabanagrande,Sabanalarga,Santo Tomas,Tubara,Usiacuri,San Jacinto,Santa Catalina,Zetaquira,La Jagua de Ibirico,Sahagun,San Andres Sotavento,Salento,Filandia,Purificacion,Saldaña,Lerida,Bugalagrande,Zarzal
Legis Editores	Cobertura Nacional para su contenido digital.
Makro	Bogota,Medellin,Soacha,Chía,Madrid,Cajica,La Estrella,Itagui,Sabaneta,Bello,Girardota,Envigado,Cali,Jamundi,Pereira,Villavicencio,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Duitama,Soledad,Valledupar,Piedecuesta,Santa Marta,Floridablanca,Melgar,Rionegro,Vélez,Girón,Dosquebradas,Sogamoso,Buga,Planeta rica,Tulua,Bolivar,Guadalajara de Buga,Paipa,Santa Rosa de Cabal
Panamericana	Bogota,Medellin,Huila,Boyaca,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Sibate,Tocancipa,La Calera,Sopo,Tabio,Tenjo,Cota,Gachancipa,Bojaca,Itagui,Sabaneta,Bello,Girardota,Envigado,Cali,Palmira,Yumbo,Jamundi,Pereira,Pasto,Villavicencio,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Chocontá,Barrancabermeja,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Fusagasugá,Neiva,Espinal,Armenia,Riohacha,Guarne,Melgar,Malambo,Buenaventura,Pamplona,Puerto Colombia,Vélez,Girón,Dosquebradas,Ipiales,Puerto Salgar,Calarcá,Villeta,Granada,Acacías,Flandes,San Gil,Sogamoso,Girardot,Cartago,Buga,El Carmen de Bolívar,Corozal,Tulua,El Santuario,Salamina,Andes,Guaduas,Pacora,Honda,Villa de San Diego Ubate,Aguadas,Puerto Boyacá,Riosucio,Líbano,Guadalajara de Buga,Rivera,Caicedonia,Pacho,Guamo,Santa Rosa de Viterbo,Socorro,Gachetá,Paipa,SIlvania,Villapinzón,Sevilla,Nemocón,La Mesa,Cáqueza,Ricaurte,armenia,Roldanillo,Santa Rosa de Cabal,Panamericana,La Ceja,El rosal,Turbaco,Anapoima,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,Salento,Purificacion,Bugalagrande,Zarzal,Puente Nacional,Barbosa Santander,Chaguaní,Fresno

Los grandes almacenes que tienen cobertura para la ciudad de Florencia son:

- Alkosto
- Éxito
- Falabella

- Ferricentros
- La Recetta (Nutresa)
- Panamericana

Obtenida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Se procedió entonces a la búsqueda de los productos en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano con la palabra clave “aire acondicionado” y para lo cual se obtuvieron 126 resultados.

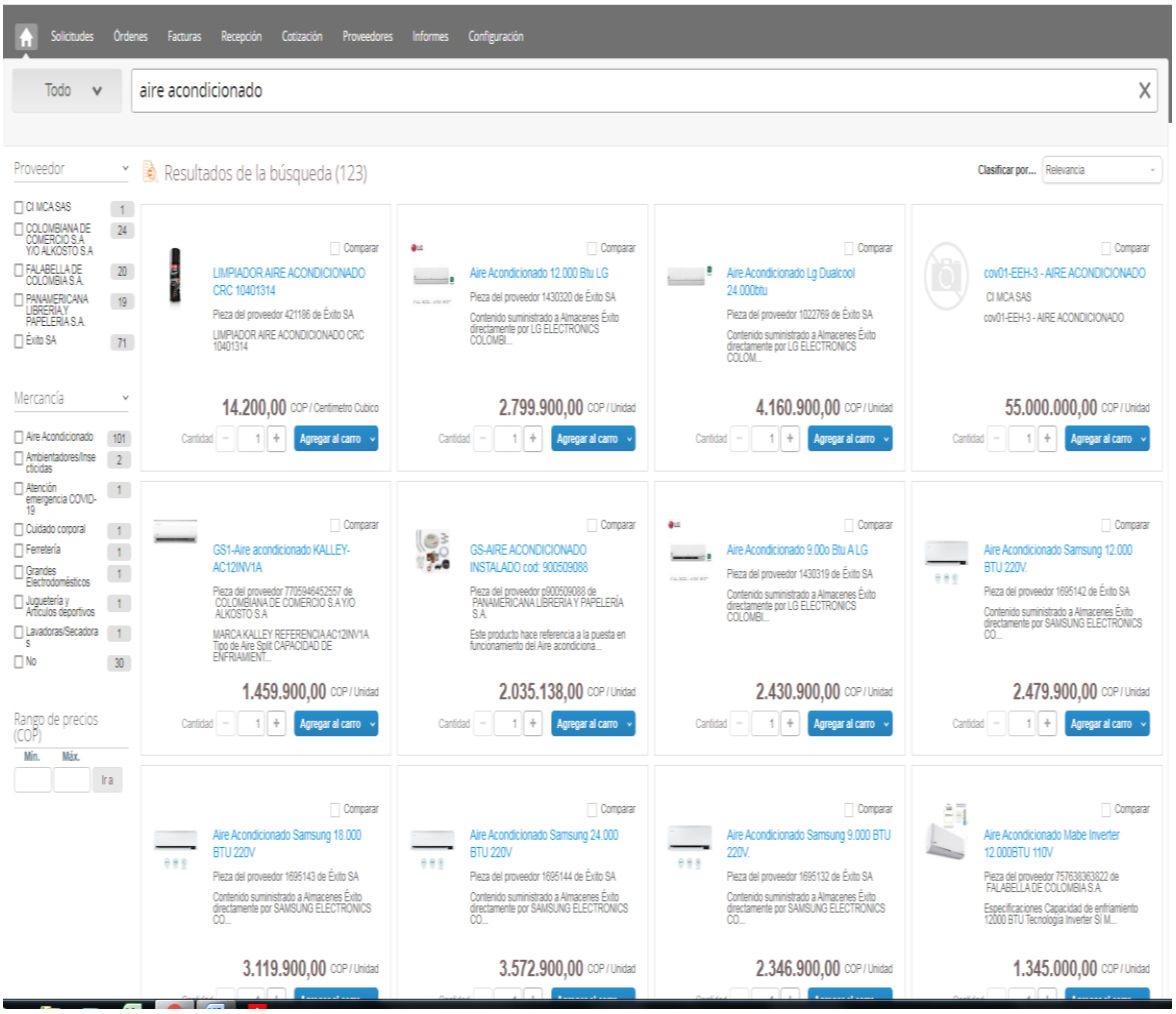

Congruente con lo anterior, considerando las especificaciones técnicas establecidas en el plan de necesidades y al catálogo de productos publicado en la tienda virtual del estado colombiano, el comité técnico procedió a escoger los artículos cuyas características técnicas se ajustan a las requeridas por la Entidad, tal y como se evidencia a continuación:

Para el ítem 1 del plan de necesidades N° 0008215, AIRE ACONDICIONADO DE 12000BTU la descripción es la siguiente:

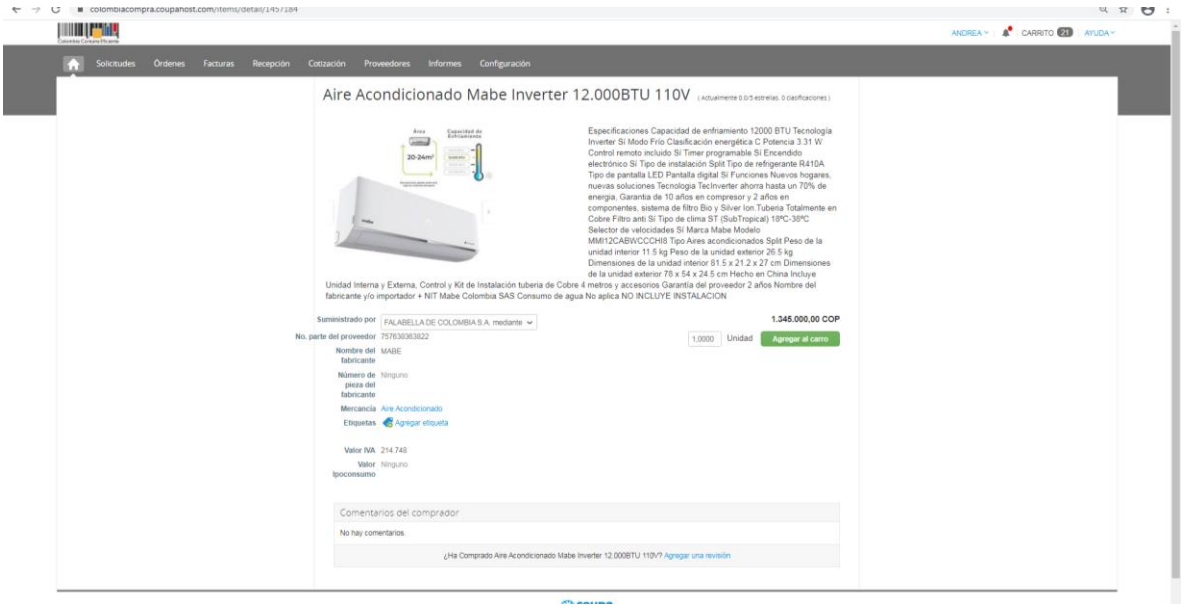

Como se puede evidenciar en la tienda virtual, el aire acondicionado de 12000btu es vendido por la empresa FALABELLA DE COLOMBIA S.A., que cuenta con cobertura para la ciudad de Florencia. Por lo tanto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial total asignado. El aire seleccionado en la tienda virtual se ajusta a los requerimientos establecidos por la ENTIDAD.

Para el ítem 2 del plan de necesidades N° 0008215 AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU la descripción es la siguiente:

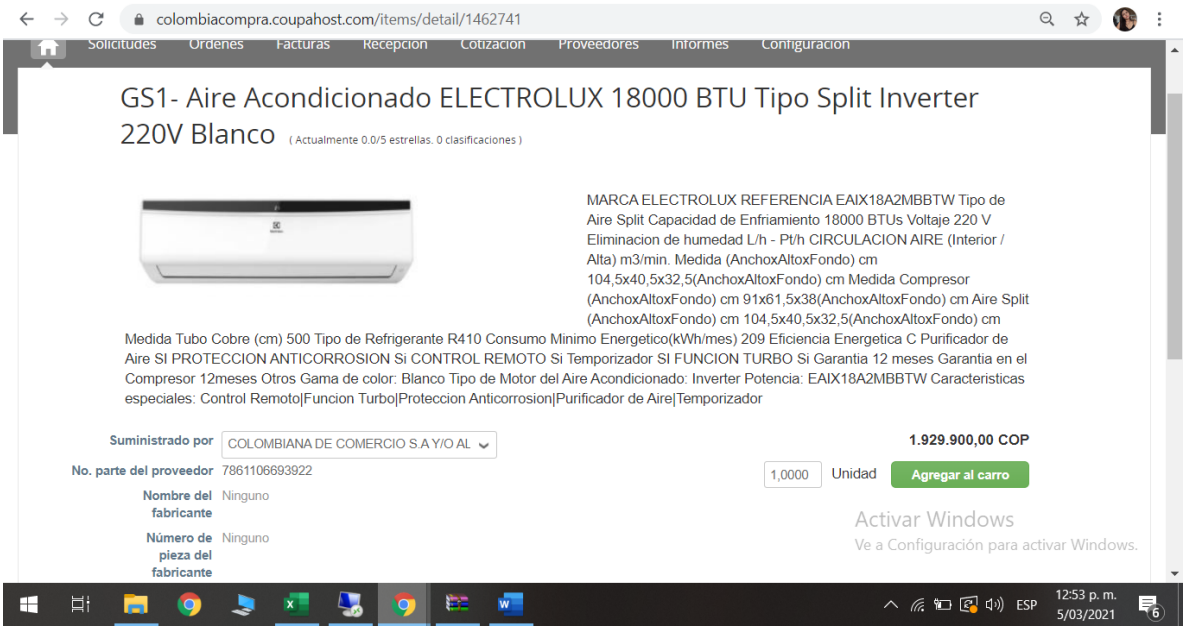

Para el ítem 3 del plan de necesidades N° 0008215 AIRE ACONDICIONADO DE 24000BTU la descripción es la siguiente:

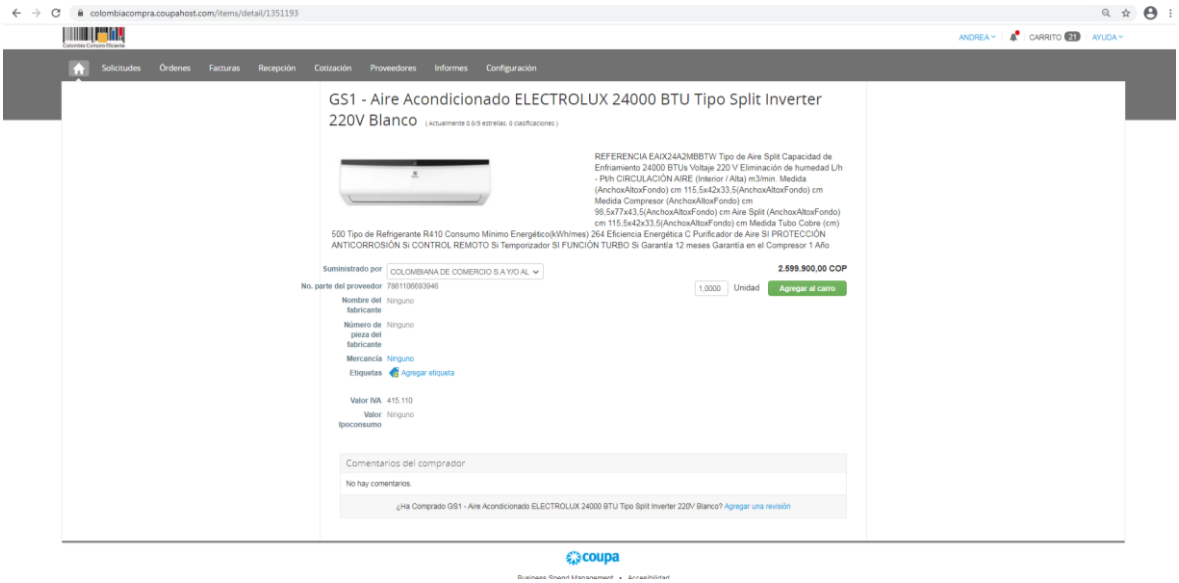

Los ítems 2 y 3 del plan de necesidades N° 0008215, aire acondicionado de 18000btu y 24000btu, serán adquiridos mediante la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A Nombre comercial., que cuenta con cobertura para la ciudad de Florencia. Por lo tanto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial total asignado. Los aires seleccionados en la tienda virtual se ajustan a los requerimientos establecidos por la ENTIDAD.

Para el ítem 1 plan de necesidades N° 0008220 LAVADORA SECADORA la descripción es la siguiente:

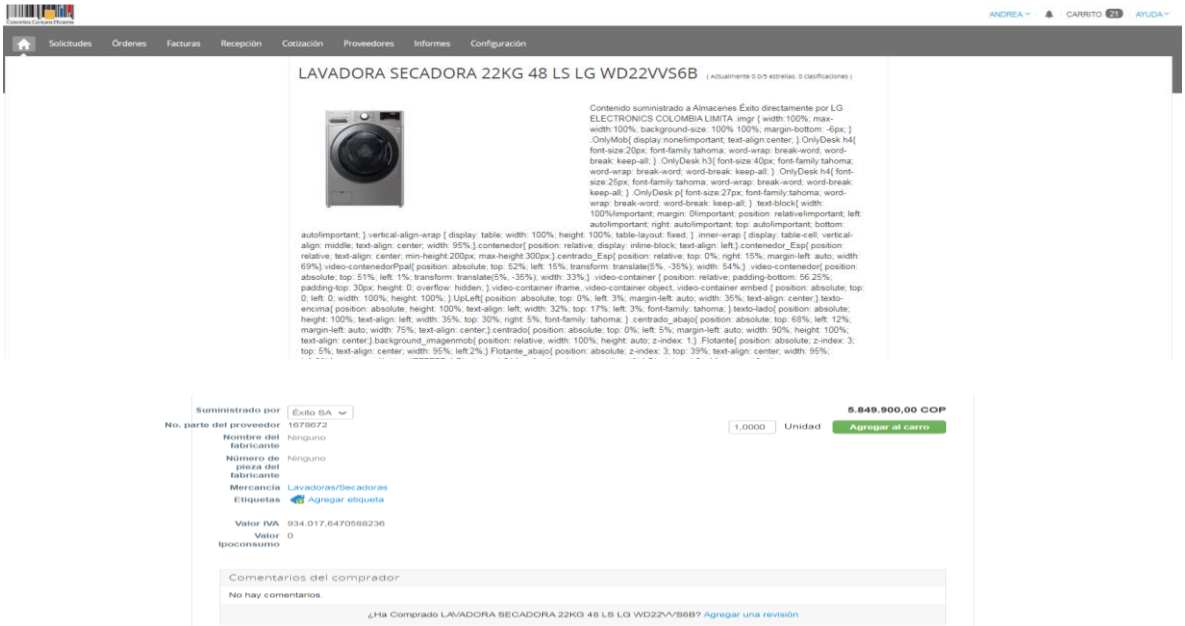

El artículo en mención, es vendido por la empresa Éxito S.A., que cuenta con cobertura para la ciudad de Florencia. Por lo tanto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial total asignado, los aires y lavadoras secadoras seleccionados en la tienda virtual se ajustan a los requerimientos establecidos por la ENTIDAD.

6.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria, al precio del bien en la tienda virtual del estado colombiano TVEC y las cantidades estipuladas del mismo, el valor final de la orden compra será estipulada teniendo las siguientes consideraciones:

Conforme al numeral X, literal D, inciso d) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, *Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable;* adicionalmente para el presente proceso se establecieron las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al presupuesto y cubrimiento de la necesidad con los valores ofertados en la tienda virtual.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD AIRES ACONDICIONADOS

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO + IVA	CANTIDADES MAXIMAS	VALOR CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES MINIMAS	VALOR CANTIDADES MINIMAS	LIMITANTE	VALOR CANTIDADES LIMITANTES
1	43912	Aire acondicionado de 12000 BTU Tecnología Inverter Sí Modo Frío Clasificación energética C Potencia 3.31 W Control remoto incluido Sí Timer programable Sí Encendido electrónico Sí Tipo de instalación Split Tipo de refrigerante R410A Tipo de pantalla LED Pantalla digital Sí Funciones Nuevos hogares, nuevas soluciones Tecnologia TecInverter ahorra hasta un 70% de energia, Garantia de 10 años en compresor y 2 años en componentes, sistema de filtro Bio y Silver Ion.Tuberia Totalmente en Cobre Filtro anti Sí Tipo de clima ST (SubTropical) 18ºC-38ºC Selector de velocidades Sí Marca Mabe Modelo MMI12CABWCCCHI8 Tipo Aires acondicionados Split Peso de la unidad interior 11.5 kg Peso de la unidad exterior 26.5 kg Dimensiones de la unidad interior 81.5 x 21.2 x 27 cm Dimensiones de la unidad exterior 78 x 54 x 24.5 cm Hecho en China Incluye Unidad Interna y Externa, Control y Kit de Instalación tuberia de Cobre 4 metros y accesorios Garantía del proveedor 2 años	UNIDAD	$ 1.345.000,00	18	$ 24.210.000,00	12	$ 16.140.000,00	6	$ 8.070.000,00
2	43912	Aire acondicionado Split Capacidad de Enfriamiento 18000 BTUs Voltaje 220 V Eliminacion de humedad L/h - Pt/h CIRCULACION AIRE (Interior / Alta) m3/min. Medida (AnchoxAltoxFondo) cm 104,5x40,5x32,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Compresor (AnchoxAltoxFondo) cm 91x61,5x38(AnchoxAltoxFondo) cm Aire Split (AnchoxAltoxFondo) cm 104,5x40,5x32,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Tubo Cobre (cm) 500 Tipo de Refrigerante R410 Consumo Minimo Energetico(kWh/mes) 209 Eficiencia Energetica C Purificador de Aire SI PROTECCION ANTICORROSION Si CONTROL REMOTO Si Temporizador SI FUNCION TURBO Si Garantia 12 meses Garantia en el Compresor 12meses Otros Gama de color: Blanco Tipo de Motor del Aire Acondicionado: Inverter Potencia: EAIX18A2MBBTW Caracteristicas especiales: Control Remoto|Funcion Turbo|Proteccion Anticorrosion|Purificador de Aire|Temporizador	UNIDAD	$ 1.929.900,00	12	$ 23.158.800,00	6	$ 11.579.400,00	6	$ 11.579.400,00
3	43912	Aire acondicionado Split Capacidad de Enfriamiento 24000 BTUs Voltaje 220 V Eliminación de humedad L/h - Pt/h CIRCULACIÓN AIRE (Interior / Alta) m3/min. Medida (AnchoxAltoxFondo) cm 115,5x42x33,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Compresor (AnchoxAltoxFondo) cm 98,5x77x43,5(AnchoxAltoxFondo) cm Aire Split (AnchoxAltoxFondo) cm 115,5x42x33,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Tubo Cobre (cm) 500 Tipo de Refrigerante R410 Consumo Mínimo Energético(kWh/mes) 264 Eficiencia Energética C Purificador de Aire SI PROTECCIÓN ANTICORROSIÓN Si CONTROL REMOTO Si Temporizador SI FUNCIÓN TURBO Si Garantía 12 meses Garantía en el Compresor 1 Año kit de instalacion incluido.	UNIDAD	$ 2.599.900,00	10	$ 25.999.000,00	6	$ 15.599.400,00	4	$ 10.399.600,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD LAVADORA SECADORA

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO + IVA	CANTIDADES MAXIMAS	VALOR CANTIDADES MAXIMAS	CANTIDADES MINIMAS	VALOR CANTIDADES MINIMAS	LIMITANTE	VALOR CANTIDADES LIMITANTES
1	43912	LAVA-SECADORA CARGA FRONTAL VICTOR 2 VCM TIPO ACERO INOX (22KG/44LBS) Tipo de Secadora Carga FrontalSistema de lavado 6MotionDD™ CAPACIDAD Capacidad de lavado 0kg/44lbsCapacidad e secado 13kg/29lbs DIMENSIONES Alto 99Profundo 77 Ancho 70 PESO Neto 92Kg CARACTERÍSTICAS GENERALES Color Silver "Acabado Tipo Acero	UNIDAD	$ 5.849.900,00	2	$ 11.699.800,00	1	$ 5.849.900,00	1	$ 5.849.900,00

		Inoxidable"Panel LED PROGRAMAS Programas 14 Programas de Lavado “7 Programas con Steam™ CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Programa Allergiene™ SíTrue Balance™ minimiza ruido y vibración Tecnología ThinQ OPCIONES Opción Coldwash ahorro de energía SíOpción Añadir Prendas Opción TurboWash™ (Acorta el tiempo de lavado) Opción Pre-lavado Sí Opción Vapor Tecnología SPA Steam™ NIVELES Niveles de temperatura 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Calificación A CONSUMO Consumo de Energía [kWh/Mes]: 4,3 GARANTÍA Garantía Limitada 1 año general Garantía motor 10 años								

Por otra parte, acorde al numeral X, literal D, inciso e) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, *La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI (g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.* Por lo tanto, de acuerdo a la Ordenanza No. 021 de fecha 05 diciembre de 2017, expedida por la Asamblea Departamental del Caquetá, “*por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental”* el porcentaje de estampilla pro- universidad de la amazonia es del 3% para la compra de bienes.

ESTAMPILLA AIRES ACONDICIONADOS.

FALABELLA								
	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	-1 VALOR TOTAL SIN IVA	-2 VALOR ESTAMPILLA 3% SOBRE VALOR TOTAL SN IVA	-3 VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL CON ESTAMPILLA (1+2+3)
1	Aire acondicionado de 12000 BTU Tecnología Inverter Sí Modo Frío Clasificación energética C Potencia 3.31 W Control remoto incluido Sí Timer programable Sí Encendido electrónico Sí Tipo de instalación Split Tipo de refrigerante R410A Tipo de pantalla LED Pantalla digital Sí Funciones Nuevos hogares, nuevas soluciones Tecnologia TecInverter ahorra hasta un 70% de energia, Garantia de 10 años en compresor y 2 años en componentes, sistema de filtro Bio y Silver Ion.Tuberia Totalmente en Cobre Filtro anti Sí Tipo de clima ST (SubTropical) 18ºC-38ºC Selector de velocidades Sí Marca Mabe Modelo MMI12CABWCCCHI8 Tipo Aires acondicionados Split Peso de la unidad interior 11.5 kg Peso de la unidad exterior 26.5 kg Dimensiones de la unidad interior 81.5 x 21.2 x 27 cm Dimensiones de la unidad exterior 78 x 54 x 24.5 cm Hecho en China Incluye Unidad Interna y Externa, Control y Kit de Instalación tuberia de Cobre 4 metros y accesorios Garantía del proveedor 2 años	12	$ 1.130.252,10	$ 214.747,90	$ 13.563.025,21	$ 406.890,76	$ 2.576.974,79	$ 16.546.890,76
	TOTAL		**$ 1.130.252,10**	**$ 214.747,90**	**$ 13.563.025,21**	**$ 406.890,76**	**$ 2.576.974,79**	**$ 16.546.890,76**

ALKOSTO								
2	Aire acondicionado Split Capacidad de Enfriamiento 18000 BTUs Voltaje 220 V Eliminacion de humedad L/h - Pt/h CIRCULACION AIRE (Interior / Alta) m3/min. Medida (AnchoxAltoxFondo) cm 104,5x40,5x32,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Compresor (AnchoxAltoxFondo) cm 91x61,5x38(AnchoxAltoxFondo) cm Aire Split (AnchoxAltoxFondo) cm 104,5x40,5x32,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Tubo Cobre (cm) 500 Tipo de Refrigerante R410 Consumo Minimo Energetico(kWh/mes) 209 Eficiencia Energetica C Purificador de Aire SI PROTECCION ANTICORROSION Si CONTROL REMOTO Si Temporizador SI FUNCION TURBO Si Garantia 12 meses Garantia en el Compresor 12meses Otros Gama de color: Blanco Tipo de Motor del Aire Acondicionado: Inverter Potencia: EAIX18A2MBBTW Caracteristicas especiales: Control Remoto|Funcion Turbo|Proteccion Anticorrosion|Purificador de Aire|Temporizador	6	$ 1.621.764,71	$ 308.135,29	$ 9.730.588,24	$ 291.917,65	$ 1.848.811,76	$ 11.871.317,65
3	Aire acondicionado Split Capacidad de Enfriamiento 24000 BTUs Voltaje 220 V Eliminación de humedad L/h - Pt/h CIRCULACIÓN AIRE (Interior / Alta) m3/min. Medida (AnchoxAltoxFondo) cm 115,5x42x33,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Compresor (AnchoxAltoxFondo) cm 98,5x77x43,5(AnchoxAltoxFondo) cm Aire Split (AnchoxAltoxFondo) cm 115,5x42x33,5(AnchoxAltoxFondo) cm Medida Tubo Cobre (cm) 500 Tipo de Refrigerante R410 Consumo Mínimo Energético(kWh/mes) 264 Eficiencia Energética C Purificador de Aire SI PROTECCIÓN ANTICORROSIÓN Si CONTROL REMOTO Si Temporizador SI FUNCIÓN TURBO Si Garantía 12 meses Garantía en el Compresor 1 Año kit de instalacion incluido.	6	$ 2.184.789,92	$ 415.110,08	$ 13.108.739,50	$ 393.262,18	$ 2.490.660,50	$ 15.992.662,18
	TOTAL		**$ 3.806.554,62**	**$ 723.245,38**	**$ 22.839.327,73**	**$ 685.179,83**	**$ 4.339.472,27**	**$ 27.863.979,83**

TOTAL FALABELLA + ALKOSTO	**$ 4.936.806,72**	**$ 937.993,28**	**$ 36.402.352,94**	**$ 1.092.070,59**	**$ 6.916.447,06**	**$ 44.410.870,59**

ESTAMPILLA LAVADORA SECADORA.

ALMACENES ÉXITO								
	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	-1 VALOR TOTAL SIN IVA	-2 VALOR ESTAMPILLA 3% SOBRE VALOR TOTAL SN IVA	-3 VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL CON ESTAMPILLA (1+2+3)
1	LAVA-SECADORA CARGA FRONTAL VICTOR 2 VCM TIPO ACERO INOX (22KG/44LBS) Tipo de Secadora Carga FrontalSistema de lavado 6MotionDD™ CAPACIDAD Capacidad de lavado 0kg/44lbsCapacidad e secado 13kg/29lbs DIMENSIONES Alto 99Profundo 77 Ancho 70 PESO Neto 92Kg CARACTERÍSTICAS GENERALES Color Silver "Acabado Tipo Acero Inoxidable"Panel LED PROGRAMAS Programas 14 Programas de Lavado “7 Programas con Steam™ CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1	$ 4.915.882,35	$ 934.017,65	$ 4.915.882,35	$ 147.476,47	$ 934.017,65	$ 5.997.376,47

	Programa Allergiene™ SíTrue Balance™ minimiza ruido y vibración Tecnología ThinQ OPCIONES Opción Coldwash ahorro de energía SíOpción Añadir Prendas Opción TurboWash™ (Acorta el tiempo de lavado) Opción Pre-lavado Sí Opción Vapor Tecnología SPA Steam™ NIVELES Niveles de temperatura 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Calificación A CONSUMO Consumo de Energía [kWh/Mes]: 4,3 GARANTÍA Garantía Limitada 1 año general Garantía motor 10 años							
			$ 4.915.882,35	**$ 934.017,65**	**$ 4.915.882,35**	**$ 147.476,47**	**$ 934.017,65**	**$ 5.997.376,47**

En conclusión, el valor total de las de las órdenes de compra, teniendo en cuenta el precio de los elementos que fueron seleccionados, será el siguiente:

FALABELLA

El valor total de la orden de compra que corresponde a los aires acondicionados, de acuerdo al cubrimiento de la necesidad será por $ 16.546.890,76

ALKOSTO

El valor total de la orden de compra que corresponde a las lavadoras secadoras, de acuerdo al cubrimiento de la necesidad será por $ 27.863.979,83

ALMACENES ÉXITO

El valor total de la orden de compra que corresponde a las lavadoras secadoras, de acuerdo al cubrimiento de la necesidad será por $ 5.997.376,47.

IMPORTANTE: Según el numeral X, literal E, inciso e), establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, *Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.*

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que a la letra reza:

> *"Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".*

Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:

> *"Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*
>
> *1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
>
> *2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
>
> *3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
>
> *4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".*

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*."

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

[1]

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la CENAC Regional Florencia procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre 2020, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" y todas aquellas que la modifique, adicione o aclare.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente No. 12 de fecha 21 septiembre de 2020 "*Lineamientos de contratación para el sector defensa*"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que: "(…) *En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone* (…)" (Sic)

8. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada para la adquisición de bienes y/o elementos por grandes superficies considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riegos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza:

> *"(…) Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (…)" (Sic)*

Y dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal l) lo siguiente:

> *"(…) Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*
>
> *Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales(…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)*

Teniendo en cuenta lo anterior, y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, no se determina que los proveedores presenten garantías en favor de la Entidad Compradora; es decir, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

10. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad a lo expresado en el literal D) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación (M-MACPC-14)

> *"(…) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)*

En atención a lo citado anteriormente, para el presente proceso de contratación que se adelantada a través de la adquisición de grandes superficies de mínima cuantía, esta exceptuado de realizar del análisis en relación a los acuerdos comerciales. Dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Según el numeral X, literal E, inciso a), establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de

los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra** en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

10.2. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los equipos será en la calle 16 No. 16-00 Centro de la ciudad de Florencia – Caquetá, Posteriormente se deberá realizar el trámite correspondiente para el ingreso al almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios contra el Narcotráfico, ubicado en el Fuerte Militar Larandía.

10.3. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal G) lo siguiente:

> *"(…) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*
>
> *La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*
>
> *El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.*
>
> *Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)*

10.4. POLITICA DE CAMBIOS

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal H) lo siguiente:

> *A) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.*
>
> *B) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.*

En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

10.5. ENTREGA

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal E) lo siguiente:

a) *"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.*

b) *Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)*

c) *Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.*

d) *Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.*

e) *Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.*

f) *Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la*

corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda".

10.6. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución expedida por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

10.7. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal F) lo siguiente:

"(…) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes (…)" (Sic)

Original debidamente firmada

ASE. LILIANA VEGA MORALES
Comité Económico Estructurador

ASJ. JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ
Comité Jurídico Estructurador

Suboficial Segundo. GABRIEL PEREZ ARIZA
Comité Técnico Estructurador

TE. ANDREA MEDINA SUAREZ
Jefe Área de Contratación CENAC Regional Florencia

CR. FERNANDO CORRALES BARRIOS
Gerente del Proyecto